

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por las causales expuestas en el siguiente cuadro no fue posible notificar personalmente al ciudadano nombrado.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO** para dar a conocer la existencia del oficio remitido a cada uno de los ciudadanos.

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a la misma, la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación: 01 de Agosto de 2018

Fecha de desfijación: 09 de agosto de 2018

Cedula	Nombre	Proyecto	Motivo	Municipio	Departamento	Novedad
22515095	Milagro Belén González Espitia	Urbanización Las Gardenias	Devuelta a remitente	Barranquilla	Atlantico	Recurso de reposicion
92601527	Rafael Emiro Hernandez Salcedo	Altos De La Sabana	Devuelta a remitente	Sincelejo	Sucre	Recurso de reposicion



LUIS ALFONSO OJEDA MEDINA
Subdirector Subsidio Familiar de Vivienda (E)

Elaboró: Miguel Barbosa 
Rebiso: Cindy Forero 